

ACTA DE SESIÓN LXVIII

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES	FECHA EMISIÓN : 03/08/2021
	ACTA DE SESIÓN NÚMERO : 68

Tema/Asunto: Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.		
Fecha: 03/08/2021	Hora inicio: 09:00	Hora término: 10:28
Lugar de celebración próxima reunión: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sujeto a confirmación.		

RESUMEN AGENDA	PARTICIPANTES
<ol style="list-style-type: none">1. Presentación de los resultados de la evaluación del Concurso Público "Fibra Óptica en Complejos Fronterizos", Código: FDT-2020-01.2. Actualización del Proyecto Patagonia impulsado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, así como la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, para hacer uso de las denominadas Contraprestaciones.3. Presentación de la Memoria Anual de Proyectos años 2019-2020.	<p>Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Sra. Gloria Hutt Hesse (Presidenta).• Representante Ministerio de Economía, Sr. Alexis Mahana Soto.• Representante Ministerio de Hacienda, Sr. Luis Madariaga Campusano.• Consejero Zona Norte del País, Sr. Juan Carlos Valdebenito Samit.• Consejero Zona Sur del País, Sr. Rolando Hernández Mellado.• Subsecretario de Telecomunicaciones, Sr. Francisco Moreno Guzmán. (Secretario Ejecutivo). <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Álvaro Castro Larraín, Jefe de División Gerencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones.• Jorge Muñoz Wilson, Ministro de Fe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones ("SUBTEL").• Luis Flores Soto, Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones ("GFDT").• Cristóbal Barrios Santos, Encargado de la Unidad de Planificación de la GFDT.• Daniela Jacoby Ceballos, Profesional de la GFDT.• Doris Pinto Manquenahuel, Profesional de la GFDT.• Marcelo Rute Hernández, Profesional de la GFDT.• Paulina Carreño Soto, Encargada de la Unidad Jurídica de la GFDT.• Susana Hernández Díaz, Abogada de la Unidad Jurídica de la GFDT.

GERENCIA FDT	AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES
--------------	--

ACTA DE SESIÓN LXVIII

N°	NOTAS Y ACUERDOS										
	<p><u>Palabras iniciales y aspectos generales de la Sesión</u></p> <p>La Presidenta del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente “el CDT” o “el Consejo”, inicia la sesión dando la bienvenida a sus miembros y agradeciendo su participación. Seguidamente, presenta a los Consejeros al Sr. Francisco Moreno Guzmán, quien recientemente asumió el cargo de Subsecretario de Telecomunicaciones.</p> <p>A continuación, se informa que dada la contingencia sanitaria que afecta nuestro país, y en especial la extensión del estado de excepción constitucional y las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria para afrontar la misma y que inciden en el funcionamiento de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la presente sesión se realiza a través de la Plataforma Google Meet. Lo anterior, con el objetivo de dar la debida continuidad a los procesos que debe desarrollar la Subsecretaría de Telecomunicaciones.</p> <p>Asimismo, se hace presente que asiste a esta sesión el Sr. Jorge Muñoz Wilson, Jefe de la División Jurídica de SUBTEL, quien de conformidad a lo previsto en el literal d) del Artículo 16 Bis de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, posee la calidad de Ministro de Fe para los procedimientos que contempla la Ley sectorial, entre ellos, los atinentes al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) y, por tanto, certifica la debida constitución de la sesión y los acuerdos que al efecto adopte el Consejo respecto de las materias que se tratarán.</p>										
1.	<p><u>Presentación los resultados de la evaluación de la Propuesta presentada al Concurso Público “Fibra Óptica en Complejos Fronterizos”, Código: FDT-2021-01</u></p> <p>El Jefe de División de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GFDT) y Presidente de la Comisión de Evaluación de la Propuesta del Concurso Público, informa al CDT que la iniciativa considera —para efectos de su postulación— tres (3) sub-proyectos asociados a tres(3) Zonas Geográficas, independientes entre sí, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">- Zona Geográfica Norte, Código: FDT-2020-01-NTE. (Regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta y Coquimbo).- Zona Geográfica Centro, Código: FDT-2020-01-CNT. (Regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule y Biobío).- Zona Geográfica Sur, Código: FDT-2020-01-SUR. (Regiones de Los Ríos, Los Lagos y de Magallanes y la Antártica Chilena). <p>Seguidamente, se enuncian los principales hitos y plazos que consideró en el Concurso Público destacando que con fecha 11 de junio de 2021, se recepcionó una única Propuesta para la Zona Geográfica Sur, la cual fue abierta por la Comisión de Apertura, con fecha 15 de junio de 2021, según consta en el Acta de Apertura de igual fecha que al efecto se levantó y según el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="298 1849 1354 1999"><thead><tr><th>Código Proyecto</th><th>Zona Geográfica</th><th>Postulante</th><th>Subsidio solicitado</th><th>Subsidio Máximo</th></tr></thead><tbody><tr><td>FDT-2020-01-SUR</td><td>Zona Geográfica Sur</td><td>Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.</td><td>\$ 3.969.712.250.-</td><td>\$ 5.475.465.172.-</td></tr></tbody></table> <p style="text-align: center;">Tabla 1: Propuesta recepcionada y aperturada</p> <p>A su turno, se informa al Consejo que no fueron recibidas postulaciones para las Zonas Geográficas Norte y Centro cuestión que fue certificada por el Ministro de Fe de SUBTEL, según consta del Acta de No Recepción de Propuestas de fecha 15 de junio de 2021. Dado ello, y de</p>	Código Proyecto	Zona Geográfica	Postulante	Subsidio solicitado	Subsidio Máximo	FDT-2020-01-SUR	Zona Geográfica Sur	Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.	\$ 3.969.712.250.-	\$ 5.475.465.172.-
Código Proyecto	Zona Geográfica	Postulante	Subsidio solicitado	Subsidio Máximo							
FDT-2020-01-SUR	Zona Geográfica Sur	Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.	\$ 3.969.712.250.-	\$ 5.475.465.172.-							
GERENCIA FDT	AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES										

ACTA DE SESIÓN LXVIII

conformidad a lo previsto en el inciso final del Artículo 23° de las Bases Generales, corresponde que el CDT declare desiertos los Proyectos para las referidas Zonas Geográficas y autorice llamar nuevamente a Concurso para asignar los mismos y sus respectivos Subsidios, como se informará más adelante.

A continuación, el Presidente de la Comisión de Evaluación explica la Metodología de Evaluación de la Propuesta contenida en los Artículos 11° y 12°, en relación con lo previsto en el Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas, y que fuere desarrollada por la Comisión de Evaluación, a fin de verificar el cumplimiento en la misma de las Exigencias de las Bases de Concurso, considerando el Proyecto Técnico, el Proyecto Financiero, los antecedentes legales y financieros, y los Indicadores Financieros presentados por la Proponente.

Asimismo, se presentan al Consejo los miembros de la Comisión de Evaluación, los cuales fueron designados para estos efectos mediante Resolución Exenta N° 1.197, de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

El representante del Ministerio de Hacienda consulta si SUBTEL tiene algún diagnóstico sobre la no presentación de ofertas para las dos Zonas.

El Presidente de la Comisión de Evaluación responde que hay varios factores que pudieren incidir en este hecho, pero que principalmente se debe a la pandemia que no permite el levantamiento de información por parte de las empresas interesadas en terreno y que resulta necesaria para la preparación de sus Propuestas. Junto con lo anterior, particularmente sobre la Zona Norte el difícil acceso a ciertos puntos hace complejo llegar a ciertas localidades lo que se profundiza con la pandemia. Además agrega, que hay muchos Proyectos que se han realizados por parte de esta Subsecretaría relacionado al desarrollo de las telecomunicaciones, y atendiendo que la oferta y capacidad de las empresas es limitada, puede ello también considerarse como un factor que incidió en la no presentación de ofertas a estas Zonas.

Asimismo, en la misma línea de lo expuesto la Presidenta del Consejo interpreta que esta falta de postulación a las Zonas declaradas desiertas se debe al límite en la capacidad de despliegue por parte de las empresas en razón de las circunstancias antes mencionadas y en especial aquellos otros proyectos de telecomunicaciones impulsados por esta Subsecretaría como el denominado "Concurso 5G".

El Consejero de la Zona Sur del País pide la palabra para preguntar si dentro de la implementación de la infraestructura de Complejos Fronterizo hay alguna regulación o prevención sobre la protección de la Fibra Óptica que se va a desplegar, considerando lo aislado de su emplazamiento y los eventuales conflictos que este despliegue pudiere acarrear a comunidades, tales como robos u otro.

A esta pregunta el Jefe del Proyecto responde que la lógica del diseño de este Concurso es conectar los Complejos Fronterizos con ciertas comunidades, y que particularmente en esta Zona - por la cual se solicita la Adjudicación en este CDT- el despliegue de esta Fibra Óptica es dentro de territorio donde no hay mayor problema de seguridad y por tanto no fue considerado esta inquietud dentro del Proyecto.

1.- Resumen de la evaluación de los Antecedentes Legales y Administrativos de la Propuesta presentada por la Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. (TELEFÓNICA DEL SUR S.A.)

A este respecto, el Presidente de la Comisión de Evaluación informa que la Proponente postuló de forma individual (no Consorciada); se encuentra constituida en Chile y tienen domicilio en el país, con lo cual cumplen con los requisitos legales y reglamentarios para ser titular de la concesión que

ACTA DE SESIÓN LXVIII

se deberá otorgar en razón del presente Concurso. Asimismo, el objeto social de ella permite la prestación del Servicio de Infraestructura que deberán proveer de resultar Adjudicatario de esta iniciativa.

Por su parte, la Proponente cumplió con presentar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta para la Zona Geográfica Sur del Concurso Público, en los términos que exigía el Artículo 22° de las Bases Específicas.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Evaluación concluyó que de la revisión de los antecedentes legales y administrativos presentados por la Proponente en los ingresos digitales representativos de los Sobres S1 y S3, la Propuesta cumple con las exigencias legales y administrativas previstas –entre otras disposiciones- en los Artículos 8° y 10°, ambos de las Bases Generales, en relación con los Artículos 13° y 22°, ambos de las Bases Específicas del Concurso.

2.- Evaluación de los Antecedentes Financieros de la Propuestas presentadas por TELEFÓNICA DEL SUR S.A.

Seguidamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso informa que se procedió a realizar la evaluación de los antecedentes financieros generales de la Proponente, de conformidad a lo previsto en el Artículo 17°, en relación con el Anexo N° 3, ambos de las Bases Específicas, considerando los balances generales, estados de resultado e Indicadores Financieros de éstas para los años 2019 y 2020, además del Historial Tributario, de acuerdo con lo previsto en las Bases de Concurso y presentados la empresa.

Revisados los antecedentes financieros presentados por la Proponente, junto con la información complementaria aportada por la misma durante la fase aclaratoria, se deja constancia que para los períodos 2019 y 2020, la evaluación financiera de ésta refleja una condición de solvencia financiera adecuada para los fines de este Concurso, de conformidad con las exigencias contenidas en el Artículo 11° en relación con el numeral 3.1 del Anexo N° 3 de las Bases Específicas.

3.- Evaluación del Proyecto Técnico y Financiero de la Propuesta presentada por TELEFÓNICA DEL SUR S.A.

Para la Zona Geográfica Sur, la Propuesta presentada por TELEFÓNICA DEL SUR S.A. fue analizada por la Comisión de estilo, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que ésta da mayoritariamente cumplimiento a las exigencias previstas en las Bases del Concurso.

En tal sentido, el Proyecto Técnico compromete una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:

- 01 TRIOT Terrestres para el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe.
- 02 TRIOT Terrestres para el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú.
- 04 TRIOT Terrestres para el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro.
- 02 TRIOT Terrestres para el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral.
- 03 Puntos de Terminación, uno (1) en el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica de Carirriñe, uno (1) en el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú y otro en el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral.
- 21 Puntos de Derivación, tres (3) en el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe, seis (6) en el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú, siete (7) en el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro y cinco (5) en el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral.
- 08 Canales Ópticos Terrestres.
- Prestaciones Adicionales. La Proponente compromete 04 "monopostes" en el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro.
- 01 POIIT Exigible para el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Carirriñe.
- 02 POIIT Exigibles para el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Futaleufú.

ACTA DE SESIÓN LXVIII

- 04 POIIT para el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Río Encuentro, dos (2) Exigibles y dos (2) Adicionales.
- 02 POIIT Exigibles para el Tramo Fronterizo de Infraestructura Óptica Integración Austral.

Asimismo, la Propuesta considera plazos máximos de despliegue del Proyecto acordes a aquellos previstos en el Artículo 42° de las Bases Específicas.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Evaluación recomienda que la Proponente -de resultar Adjudicatario- deberá precisar algunos aspectos ya descritos en su Proyecto Técnico, pero que requieren de un mayor detalle, lo cual deberá realizar al momento de solicitar la concesión, o bien se logrará con los resultados de los estudios preliminares que compromete realizar y -en razón de estos- el ajuste definitivo de los equipos, elementos y componentes necesarios para la prestación del Servicio de Infraestructura.

Tratándose del Proyecto Financiero, el Presidente de la Comisión de Evaluación informa al CDT sus principales elementos, entre ellos el horizonte de evaluación del Proyecto; la demanda estimada de Clientes del Servicio de Infraestructura para la Zona Geográfica Sur; las tarifas máximas comprometidas para todas las prestaciones de la Oferta de Servicio de Infraestructura; el porcentaje de descuento comprometido para el cumplimiento de la Obligación de Servicio Preferente el cual corresponde a un descuento de un 70% y el subsidio solicitado el cual asciende a la suma de **\$ 3.969.712.250.-**, lo cual representa un 72,5% del Subsidio máximo disponible para la Zona Geográfica Sur.

A continuación el Presidente de la Comisión de Evaluación, deja constancia de que el Proyecto de TELEFÓNICA DEL SUR S.A. para la Zona Geográfica Sur se ajusta mayoritariamente a las exigencias establecidas en las Bases del Concurso.

El Consejero de la Zona Sur del País realiza un alcance en la Presentación en cuanto considera necesario que en vez de nombrar los tipos de cable utilizados en el despliegue de Infraestructura se dé cuenta de cómo estos cumplen con el estándar mínimo de calidad.

Al efecto el Jefe del Proyecto explicita que ello fue analizado en el marco de la evaluación de la Propuesta Técnica, y que los cables de fibra óptica comprometida se ajustan a los estándares internacionales y a las demás exigencias previstas en Bases

4.- Cálculo de Puntaje, Lista de Mérito y recomendación de Adjudicación.

Seguidamente, y como ya se enunció, la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación ponderando las exigencias de las Bases en relación a lo comprometido e interpretándolas en un sentido armónico y finalista, de conformidad a lo establecido en el inciso quinto del Artículo 20° de las Bases Generales en relación al inciso cuarto del Artículo 11° de las Bases Específicas, procediendo a realizar el cálculo de los puntajes correspondientes, para la Proponente TELEFÓNICA DEL SUR S.A. se resumen en la siguiente tabla:

Cálculo de Factores	
Factor	Puntaje
Factor de Tarifa Máxima en la Oferta de Servicio de Infraestructura	100
Factor de Porcentaje de Descuento comprometido sobre las Tarifas Máximas de la Oferta de Servicio de Infraestructura para la obligación de Servicio Preferente	100
POIIT Terrestres Adicionales Comprometidos	100

ACTA DE SESIÓN LXVIII

Cálculo de Puntaje Propuesta - Código: FDT-2020-01-SUR

Proponente	Puntaje
TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	100

Tabla 2: Asignación de puntajes para las Propuestas

Por su parte, habiendo realizado el proceso de evaluación y cálculo de puntajes de la única Propuesta, se concluye que la misma tiene un 100% del porcentaje asociado a puntaje y por ende integra de forma única la "Lista de Mérito" para la Zona Geográfica Sur, ello en consonancia con lo establecido en el Artículo 11° y 12°, en relación al Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas.

La Comisión de Evaluación recomienda al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la adjudicación del Concurso Público "Fibra Óptica en Complejos Fronterizos", Código: FDT-2020-01, conforme lo establece el literal a) y b) del Artículo 12° de las Bases Específicas del Concurso, y el respectivo Subsidio solicitado que se indica en la siguiente tabla.

Zona Geográfica	Código Postulación	Proponente	Subsidio solicitado
SUR	FDT-2020-01-SUR	TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	\$ 3.969.712.250.-

Tabla 3: Integración de la Lista de Mérito y Propuesta de adjudicación

En conclusión, el Secretario Ejecutivo y el Presidente de la Comisión de Evaluación, someten a la aprobación del Consejo la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación, en orden a asignar el Concurso Público en análisis con las observaciones que se consignan en el Informe de Evaluación a TELEFÓNICA DEL SUR S.A.

Asimismo, y de conformidad a lo previsto en el inciso final del Artículo 23° de las Bases Generales, corresponde que el CDT declare desiertos los Proyectos para las Zonas Geográficas Norte, Código: FDT-2020-01-NTE y Centro, Código: FDT-2020-01-CNT y autorice llamar nuevamente a Concurso para asignar los mismos y sus respectivos Subsidios autorizando un Subsidio máximo para la nueva iniciativa de \$12.030.287.750.-

Posteriormente solicita la palabra el Consejero de la Zona Sur del País indicando que considera que este es un Proyecto importante y estratégico para el país, no obstante manifiesta su preocupación de cómo se va a cautelar que no se forme un monopolio en la Zona a Adjudicar en consideración a que se presentó una única Proponente de este Concurso Público.

Esta inquietud la responde la Ministra Transportes y Telecomunicaciones dando cuenta que este Ministerio tiene la facultad de fiscalización permanente de todos los Servicios de Telecomunicaciones, agregado que en este caso específico, se podría levantar un plan especial de fiscalización en consideración que solo hay una Proponente y de esta forma evitar que por ser la única empresa en el mercado no se cumpla con los estándares mínimos de Servicio. En concreto la Presidenta del Consejo sugiere que en el caso de los proyectos de despliegue de infraestructura realizados al amparo del Fondo, una vez iniciados los Servicios puedan formar parte del Plan Anual de Fiscalización que diseña la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

En el mismo sentido el Presidente de la Comisión de Evaluación agrega que este Proyecto al igual que otros Proyectos ya adjudicados a través del Fondo -como son la Fibra Óptica Nacional (en adelante también "FON") y la Fibra Óptica Austral (denominada en adelante "FOA")- tienen la obligación de brindar un Servicio de Infraestructura al amparo de una concesión que dada la normativa que la regula impone a su titular el prestar este servicio de forma abierta y en términos

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LXVIII

comerciales no discriminatorios.

En este mismo sentido, el Ministro de Fe apoya la idea planteada agregando que lo que se está Concursando es un red de Telecomunicaciones desagregada y por tanto pueden participar de ella distintos competidores en la entrega del servicio de telecomunicaciones al usuario final, en cuanto pueden utilizar la infraestructura de Telecomunicaciones instalada para este Concurso Público.

Solicita la palabra, el Consejo de la Zona Norte del País y pregunta sobre cuáles son los potenciales beneficiados con este Proyecto, y cuáles van a ser los costos para poder utilizar esta canal.

El Jefe del Proyecto de este Concurso Público responde que los beneficiados son múltiples, partiendo por aquellos concesionarios y permisionarios de telecomunicaciones que accederán a esta red. Asimismo, podrán acceder a ella a través de estos concesionarios o permisionarios Complejos Fronterizos y las comunidades aledañas. Por su parte, agrega que las Bases exigen al operador el cumplimiento de una obligación de Servicio Preferente por el cual TELSUR S.A. debe destinar un Canal Óptico a un precio preferencial con un descuento del 70% de la tarifa regular para las futuras iniciativas que se implementen a través del Fondo.

La Presidenta del Consejo agrega que no solo hay beneficios directo hacia las personas sino que también al País en el sentido que la conexión de datos que se pueda establecer en los Complejos Fronterizos son muy útiles para el análisis del ingreso y salida de Cargas del País.

Posteriormente toma la palabra el Representante del Ministerio de Economía, quien junto con manifestarse a favor de la Adjudicación del Concurso Público con las consideraciones técnicas informadas, solicita información sobre la estimación de demanda de la empresa TELESUR S.A. en su Proyecto Financiero.

Solicita la palabra, el Representante del Ministerio de Hacienda quien junto con compartir los términos de la adjudicación en favor de la empresa TELSUR S.A., consulta si el Proyecto completo para todas las Zonas Geográficas considera o no todos los Complejos Fronterizos del País.

El Jefe del Proyecto responde que se tomaron en cuenta en el diseño del Proyecto aquellos Complejos Fronterizos que no hubiesen estado siendo atendidos con Servicios de Telecomunicaciones en razón de la oferta del mercado, que no estuviesen considerados en otros Proyectos como es FON y FOA en consideración a la relevancia que tienen en el País. Y que por tanto, faltarían algunos Complejos Fronterizos para que todos ellos resulten atendidos.

Por último toma la palabra el Representante del Ministro de Economía el que sugiere -en relación a lo que se habló en un comienzo- que en caso que no se presenten oferentes a una Zona de postulación se pueda incorporar en la presentación una breve diagnóstico del por qué ello habría acontecido.

Posterior a que los Consejeros tomaran la palabra se acuerda por unanimidad de los miembros presentes adjudicar a la Proponente TELEFÓNICA DEL SUR S.A. su Proyecto para la Zona Geográfica Sur, Código: FDT-2020-01-SUR, del Concurso Público "Fibra Óptica en Complejos Fronterizos", Código: FDT-2020-01, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación en el Informe de Evaluación quien deberá cumplir tales requerimientos en la forma y en la oportunidad que al efecto sea informada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en el Oficio Adjudicatorio, asignado para ello un Subsidio de \$ 3.969.712.250.-

Asimismo, el Consejo acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes declarar desierto los Proyectos para las Zonas Geográficas Norte, Código: FDT-2020-01-NTE y Centro, Código: FDT-2020-01-CNT, por no contar con oferentes. En este mismo sentido, el Consejo acuerda autorizar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones para que realice un nuevo llamado de Concurso Público que considere las referidas Zonas Geográficas a fin de concretar a la brevedad la asignación de las mismas, considerando para ello como Subsidio máximo disponible la suma de \$12.030.287.750.-

ACTA DE SESIÓN LXVIII

2 Actualización del Proyecto Patagonia impulsado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, así como la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, para hacer uso de las denominadas Contraprestaciones.

En este punto el Jefe de División de la GFDT, informa a los Consejeros sobre el estado del denominado "Proyecto Patagonia", el cual fue sometido a consideración del CDT en la sesión LXVII, del 27 de mayo de 2021.

En tal sentido, a partir de esa fecha y a fin de atender el acuerdo arribado en dicha instancia por los Consejeros, se sostuvieron reuniones con cada uno de los miembros del Consejo a fin de aclarar las consultas sobre esta iniciativa. Asimismo, y a partir de ello y de forma coordinada con MINCIENCIA-ANID se comenzó a trabajar en los antecedentes necesarios para someter nuevamente a consideración del Consejo el Proyecto Patagonia. Sin embargo, mediante Oficio ORD N° 381, del 21 de julio de 2021 (Ingreso SUBTEL N° 130.387, de la misma fecha) la Directora de ANID comunicó a SUBTEL la decisión del Ministerio de Ciencia de comenzar la implementación del Proyecto Patagonia, dados los plazos requeridos para su implementación, principiando con aquella parte que requiere el uso de medios privados y no con aquella que depende del uso de las Contraprestaciones FOA.

Dado lo anterior, la nueva presentación del Proyecto Patagonia al CDT se realizará en una próxima sesión, una vez afinados los aspectos técnicos y financieros requeridos por el Consejo por parte del MINCIENCIA-ANID.

El Consejero de la Zona Norte del País toma la palabra y resume los principales aspectos que en su oportunidad consideró pertinente enunciar respecto del rol del Consejo en la asignación de las denominadas Contraprestaciones, manifestando la necesidad de lograr criterios uniformes y eficientes para esta asignación en consonancia a lo ya planteado en la Sesión del mes de mayo de 2021 del Consejo.

El Jefe de División de la GFDT toma la palabra y responde a estas inquietudes dando cuenta, en primer lugar, del hecho que no es la primera vez que se solicita la aprobación por parte del Consejo sobre contraprestaciones de Concurso Públicos ya adjudicados, así en el CDT del 29 de septiembre de 2020, se solicitó a este mismo Consejo la asignación de la capacidad para el uso de las Contraprestaciones solicitada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de la Red de Conectividad del estado (RCE), la cual fue aprobada en la misma sesión. Además, indica que se han realizado reuniones bilaterales con todos los Consejeros para detallar de mejor forma el Proyecto Patagonia y aclarar las dudas que se pudieran tener sobre el mismo. Agrega que la información que se obtuvo de estas reuniones fue entregada al Ministerio de Ciencias y Tecnología para que ellos puedan realizar su nueva propuesta a ser presentada ante el CDT.

El Consejo toma conocimiento de la actualización informada respecto de Proyecto Patagonia.

3 Presentación de la Memoria Anual de Proyectos años 2019-2020

En este punto el Jefe de la división GFDT informa que de acuerdo a lo señalado en el numeral cuarto del Artículo 6° del Reglamento del Fondo –Decreto N° 353, de 2001-, el CDT tiene la función de preparar y difundir las denominadas memorias anual de actividades, las cuales detallan los aspectos principales de los proyectos, además del estado de avance de estos. En virtud de lo anterior, se solicita aprobar la difusión de la Memoria Anual 2019-2020 en la plataforma web institucional.

El Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones aprueba, por unanimidad, la difusión de la Memoria Anual 2019-2020, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones a través de su inclusión en la misma en el sitio web institucional de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LXVIII

Siendo aproximadamente las 10:28 horas, y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la LXVIII Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

ALEXIS MAHANA SOTO

Representante Ministro de Economía, Fomento y
Turismo

LUIS MADARIAGA CAMPUSANO

Representante Ministro de Hacienda

JUAN CARLOS VALDEBENITO SAMIT

Consejero Zona Norte del País

ROLANDO HERNÁNDEZ MELLADO

Consejero Zona Sur del País

GLORIA HUTT HESSE

Ministra de Transportes y Telecomunicaciones
Presidenta

FRANCISCO MORENO GUZMÁN

Subsecretario de Telecomunicaciones
Secretario Ejecutivo

JORGE MUÑOZ WILSON

Ministro de Fe
Subsecretaría de Telecomunicaciones